I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA TRATO DIRECTO
ARTICULO 71, NÚMERO 7, LETRA B DEL DECRETO 661 REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.492.-

DALCAHUE, 02 de junio del 2025.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue en adquirir 06 licencias Google Business Starter, por 9 meses (junio 2025 a febrero 2026); el artículo 71, número 7, letra b del Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en donde se estipula que procederá el trato directo: "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación"; Lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°, 63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; la ley Nº 19.886 de Compras Públicas; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Debido a que el valor total de la 06 licencias Google Business Starter es de **U$ 385,56.-** IVA incluido y considerando que no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en **Artículo 71, N° 7: "**Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación**"** que se señalan a continuación: **letra b:** "Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales. Para estos efectos, la Entidad deberá elaborar un informe donde justifique, en base a antecedentes objetivos y comprobables, las razones financieras o de utilización de recursos humanos que acrediten el sobrecosto que, en cada caso, se deba incurrir por el hecho de llevar a cabo un procedimiento competitivo para efectuar la correspondiente contratación, justificando la desproporción en relación al costo del bien o servicio que se va a contratar".

DECRETO:

MAB

FRP

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor **Growth Partner Network Spa, Rut: 76.967.855-7**, por la suma de **U$ 385,56** IVA incluido, con el objeto de que pueda adquirir 06 licencias Google Business Starter, por 9 meses (junio 2025 a febrero 2026).

[redacted]

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta N° 29.07.001 Programas computacionales, el monto de **U$ 385,56.**

Acceder al documento en línea

I. Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

MAB

FRP

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

[redacted]

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

INFORME COMPRA DIRECTA

La necesidad de adquirir:

06 licencias Google Business Starter.

PROVEEDOR: **Growth Partner Network Spa**, Rut: 76.967.855-7

06 licencias Google Business Starter.-

Monto Total U$ 385,56.-

6 licencias con una duración 9 meses (junio 2025 a febrero 2026)

PROVEEDOR: **Growth Partner Network Spa, Rut: 76.967.855-7**

Monto Total U$ 385,56.-

MONTO COMPRA TOTAL U$ 385,56 IVA incluido.

El artículo 71, N° 7, letra b del Decreto 661 que aprueba EL Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que procede el Trato Directo cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación, y en este caso cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de bienes o servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.

Se procede a continuación a determinar el costo de utilización de recursos humanos que conllevaría realizar un proceso de licitación pública.

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-

Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		**514.995.-**

Con lo anterior se puede concluir lo siguiente:

- Que el costo por concepto de utilización de recursos humanos asciende a $ 514.995.-
- Que el monto de adquisición de las 06 licencias Google Business Starter es de U$ 385,56.- Iva Incluido, monto menor a 100 UTM. (Valor UTM Mayo $ 68.648)
- Que resulta desproporcionado realizar un proceso de licitación pública, ya que el costo de adquisición por Trato Directo representa más del 84% del monto que conlleva la realización de un proceso de licitación.

En **Dalcahue**, a 29 días del mes de Mayo de 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERNANDO RUIZ PORTILLA
ADMINISTRACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE